



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

436/08

13 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.294/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Rubén Isaías RAMOS, L.U. N° 611.345, solicita reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Nutrición de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que las docentes responsables de la asignatura “Estadística Descriptiva”, “Bioquímica” y “Microbiología de los Alimentos”, emiten los informes correspondientes.

Que a fs. 5 vuelta y 6 vuelta, Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base al dictamen de las docentes para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 332/08;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar al alumno Rubén Isaías RAMOS, L.U. N° 611.345, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

Carrera: Nutrición

Carrera: Enfermería

Asignatura

Asignatura

– Estadística Descriptiva

– Bioestadística I
Nota: 4 (cuatro)
Aprobada el 26/07/07

– Bioquímica

– Bioquímica
Nota: 6 (seis)
Aprobada el 26/02/07



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **436/08**

13 NOV 2008
Salta,
Expediente N° 12.294/08

ARTICULO 2°: No otorgar al causante, reconocimiento de la asignatura Microbiología de los Alimentos, de la Carrera de Nutrición, por la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería, en virtud de los numerosos puntos que debe completar.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ



[Handwritten signature]
Lte. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

[Handwritten signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud